San Lorenzo, 21 de abril de 2022.-

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay
PRESENTE

Me dirijo a Ud. en referencia al llamado a Contratación Directa **"SERVICIO DE PUBLICACION EN PRENSA ESCRITA" C.D Nº 14/2022 – I.D Nº 414.124**, a fin de comunicarle que la convocante adapta modalidad de Contrato Abierto debido a que no es factible determinar con exactitud la cantidad de servicio a ser utilizado, por lo tanto en salva guarda de los intereses institucionales de la Municipalidad de San Lorenzo, se dispuso la realización del presente llamado con el sistema de ejecución de Contrato Abierto, estableciéndose montos mínimos y máximos de los servicios pretendidos, ajustándose a lo establecido en el Art. 20 inciso s) de la Ley 2.051/03 que expresa "Las bases o pliegos de requisitos que emita la convocante para las Licitaciones públicas … contendrán como mínimo lo siguiente:…s) cantidades mínimas y máximas de bienes o servicios a adquirir o porcentaje de presupuesto mínimo y máximo a ejercer, en el caso de los contratos abiertos…", asi como también se ajusta a lo establecido en el ***Art. 39 del Decreto 2992/2019*** que establece ***: " La modalidad de contratos abiertos se utilizara cuando no sea posible la definición exacta de los bienes, obras, servicios o consultorías, que será necesaria durante la duración del contrato, en cuyo caso se especificaran los montos y cantidades mínimas y máximas a ser contratadas".***

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. José E. Trepastorn
Director de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo